80951-

San José del Guaviare, 29 de junio de 2022

Contraloria General de la Republica . SGD 29-06-2022 18:17
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0111544 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / WILLINGTON ORTIZ ARIAS
DESTINO ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCION DE MINIMA
OBS
2022EE0111544

Señor
ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
Representante Legal
EMSYS S.A.S
Carrera 20 No. 24 – 56 Barrio Bello Horizonte
San José del Guaviare – Guaviare

Asunto: Comunicación de Aceptación Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022

Cordial saludo Señor Madera:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes incluyendo subsanación dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022, establecido en el cronograma, y una vez atendidos los requerimientos con respecto a la misma, razón por la cual y dando cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunicamos que la propuesta, presentada por Usted para "Contratar el suministro de elementos de papelería, accesorios para oficina y elementos para botiquín de la Contraloría General de la República" es aceptada.

Con la publicación de la presente comunicación en el Secop II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la empresa EMSYS S.A.S, identificada con el NIT No. 901.461.766-9 representada legalmente por el Señor ESTEBAN DEL CRISTO MEDERA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.009.379, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022, la oferta presentada por el Contratista y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO:		Suministros
NUMERO DE CONTRATO:		GUV-MC 004 de 2022
FECHA:		Junio 29 de 2022
CONTRATISTA:	Nombre:	EMSYS S.A.S
	NIT:	901.461.766-9
	Dirección:	Carrera 20 No. 24 – 56 Barrio Bello Horizonte.
	Teléfono:	3216137936 – 3202490431-3203192157
	Correo electrónico	maderaesteban@gmail.com
OBJETO:		Contratar el suministro de elementos de papelería, accesorios para oficina y elementos para botiquín de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados								
1	44121804	Borrador de nata grande para Lápiz. Caja x 20 unidades.	caja	1	PELIKAN	15.000	19	15.000
2	44121612	Bisturí grande elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla de 9 mm, con bloqueo de la cuchilla.	unidad	5	MEKA	5.000	19	25.000
3	44121618	Tijeras grandes en plástico.	unidad	4	OFI-ESCO	9.000	19	36.000
4	43201810	DVD RDL Capacidad 8,5 GB, con seriales impresos y que se observen. Torre x 50 unidades.	torre	1	VERBATIM	160.000	19	160.000
5	31201610	Colbon, frasco de 250g.	frasco	5	SIPEGA	5.000	19	25.000
6	60105704	Pegante en barra de 25 gr.	barra	5	SIPEGA	3.800	19	19.000
7	44121615	Cosedora de escritorio grande.	Unidad	4	OFI-ESCO	28.000	19	112.000
8	44121613	Sacaganchos.	Unidad	10	OFI-ESCO	3.800	19	38.000
9	44121619	Sacapuntas elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño menor o igual a 10 mm, sin deposito, forma de uso manual,	unidad	10	TRITON	770	19	7.700

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

		sin dispositivo para sujecion en superficies						
10	44122104	Gancho clips niquelado, caja x 100 unidades	caja	10	FRITON	2.750	19	27.500
11	44121701	Esfero o boligrafo color negro, 1.0mm punta media Caja x 12 unidades	caja	10	BIC	11.000	19	110.000
12	44121701	Boligrafo color negro, tinta en gel, punta suiza. Caja x 12 unidades	caja	1	OFI-ESCO	29.000	19	29.000
13	44121701	Lápiz Negro para escritura, fabricado en madera, de forma triangular con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 2 Caja x 12 unidades	caja	3	MONGOL	12.000	0	36.000
14	44121708	Marcador fino para CD`S distintos colores.	unidad	5	SHARPIE	4.300	19	21.500
15	44121716	Marcador resaltador de texto, diferentes colores	unidad	10	PELIKAN	3.000	19	30.000
16	44121708	Marcador borrado en seco ergnomico, diferentes colores. Caja x 10 unidades	caja	1	PELIKAN	26.000	19	26.000

Cal e 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

17	14111507	Papel para Fotocopiadora Carta Papel Bond alta blancura, tamaño carta, por resma de 500 hojas. 75gr/m2.	resma	120	REPROGRAF	19.000	19	2.280.000
18	41111604	Reglas de 30 cm, metálicas.	Unidad	5	FABER CASTEL	3.400	19	17.000
19	44121503	Sobre Manila Carta 22.5 * 29cm, 75gr/m2.	Unidad	150	UNIBOL	400	19	60.000
20	44121503	Sobre Manila Oficio 25.0 * 35.0cm, 75gr/m2.	Unidad	150	UNIBOL	500	19	75.000
21	44103103	Tóner HP LaserJet CE 285A (85A).	Unidad	8	HP LasrrJet CE 285A (85A)	425.000	19	3.400.000
22	44103103	Toner HP LaserJet 37A CF237A (Para impresora LAserJet Enterprise M608).	Unidad	3	HP LasrrJet CE 37A CF237A	900.000	19	2.700.000
A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P.								
23	26111701	Pilas AAA alcalina (normales).	Pares	8	EVEREADY	7.000	19	56.000
24	39111616	Bombillo ahorrador de roceta, 35W.	Unidad	6	LUMINAX	38.000	19	228.000
25	39111616	Bombillo Led de roceta, 100-240V/60Hz 5w Led; E27 470lm 6500K 15000H.	Unidad	10	ECOLITE	9.500	19	95.000
26	39111616	Lampara Led de 18w redonda de incrustar luz dia.	Unidad	20	LEXMANA	38.000	19	760.000

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

27	39111616	Lampara Led de 24w redonda de incrustar luz día	Unidad	20	LEXMANA	55.000	19	1.100.000
28	39111616	Lampara Led de 24w redonda de sobreponer luz día	Unidad	4	SYLVANIA	55.000	19	220.000
A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)								
29	42311505	Venda de algodón laminado (5" x 5 yardas)	rollo	3	INVERFARMA	4.800	0	14.400
30	42311505	Venda elástica (4" x 5 yardas)	rollo	3	KRAMER	5.800	0	17.400
31	42311505	Venda elástica (5" x 5 yardas)	rollo	3	KRAMER	6.700	0	20.100
32	51102710	Alcohol antiséptico	frasco x 350 ml	3	JGB	8.000	0	24.000
33	42181501	Bajalenguas.	Bolsa	2	ALFASALL	4.900	0	9.800
34	42311707	Esparadrapo x2"	rollo	3	LEUKOPLAST	17.000	0	51.000
35	42311707	Esparadrapo x 4"	rollo	3	LEUKOPLAST	25.000	0	75.000
36	42311707	Micropore x 4"	rollo	3	CUREBAND	19.000	0	57.000
37	42311505	Venda fija (6" x 5 yardas)	rollo	3	ALFASALL	9.000	0	27.000
38	42311505	Venda fija (4" x 5 yardas)	rollo	3	ALFASALL	7.000	0	21.000
39	42311505	Vendajes de gasa	unidad	6	KRAMER	6.000	0	36.000
40	51102722	Geles o soluciones tópica yodo solucion	frasco	3	MK	34.000	0	102.000
41	42132203	Guantes quirurjicos de latex (empaque IND).	caja	5	ALFASALL	30.000	0	150.000
42	42311505	Vendas Triangulares.	unidad	3	MEDICALLA	12.000	0	36.000

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

43	42172002	Barrera o mascara para RCP.	unidad	6	LIFE RESCUE	15.000	0	90.000
44	42312313	agua oxigenada	frasco	3	JGB	7.000	0	21.000
							Subtotal	9.808.992
							IVA_%	1.863.708
							EXENTO DE IVA	787.700
							Total	12.460.400

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	Todas las previstas en el numeral 1.1 y Anexo 2 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Minima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas la previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	Todas la previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5.7 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 004 de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($12.460.400 ,00) M/cte.
CARGO PRESUPUESTAL:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.: 108822 del 13 de mayo de 2022. **Dependencia**: 016 guaviare **Posición catálogo de Gasto**: - **A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados hasta por valor de** Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos M/cte. ($9.249.700) - **A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P. hasta por valor de** Dos

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	Millones Cuatrocientos Cincuenta y nueve Mil Pesos M/cte. ($2.459.000) - **A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) por valor de** Setecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Pesos M/cte. ($751.700) **Fuente**: Nación **Recurso**: 16 **Situac.**: CSF **Vigencia**: 2022
FORMA DE PAGO:	La Contraloria General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare realizará un único pago al contratista una vez se realice el acta final que firma el Gerente Departamental y el supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces. b. Presentación de la Factura respectiva. c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **Si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar**

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACION y el software de OLIMPIA. El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Se debe tener en cuenta que las cuentas y factura que sean radicadas con posterioridad al 25 de cada mes, quedarán para pago hasta el mes en el que se haga nuevamente la programación del PAC por parte del supervisor. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCION:	El suministro solicitado se ejecutará en un término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	El suministro a contratar se entregará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicadas en la Calle 8 No.

	24-169 Barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Contralor Provincial Grado 01, quien contará con el apoyo de un Auxiliar Asistencial Grado 04 de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio Teléfono: (8) 5841689 Ext. 101
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.
MULTAS:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista. Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

	contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
SUSPENSIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:	EL presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causa respectiva hasta aquel en que cese la fuerza mayor o se supere el caso de todo lo cual dejará constancia del supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
INDEMINIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegida de Guaviare de la Contraloría General de la República indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
CADUCIDAD:	La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
PROHIBICIÓN DE CEDER EL	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar

Calle 8 No 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

CONTRATO:	las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier titulo, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.
GARANTÍAS:	Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el veinticinco (29) de junio de 2022.

LA CONTRALORÍA,

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 899.999.067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
C.C. No. 72.009.379
Representante Legal
EMSYS S.A.S
NIT No. 901.461.766-9

Revisado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez
Proyectado por: Jesus Eduardo Lucas Torres
Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Suministro de Papeleria y Accesorios 2022

Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio • Código Postal 950001 • (1) 5187000 Ext. 24503
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • San José del Guaviare - Guaviare, Colombia